Coordinación Unidad Operativa de Contratación

Asunción, 20 JUN 2018

NOTA CUOC Nº 378/18.-

Señor
Abg. SANTIAGO JURE DOMANICZKY, Director
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a usted con el objeto de hacer referencia a la Nota **DNCP/DNC Nº 12133/2018** remitida a esta Unidad Operativa de Contrataciones, en el marco de los procesos de publicación del resultado del llamado **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 10/18 "SUSCRIPCIÓN A PÁGINA VIRTUAL DE LEYES PARA EL MINISTERIO DE HACIENDA"-PLURIANUAL –ID: 345.743.**

Al respecto, en la citada misiva se manifestó:

- ***El Decreto N° 7.434/11 indica en su artículo 34 que, a fin de garantizar los derechos de las partes que resulten adjudicadas en los procesos de contrataciones regulados por la Ley 2.051/03,la formalización del contrato solo podrá ser concluida una vez vencido el plazo establecido en la normativa para la interposición del recurso de protesta.***

En este marco, me permito señalar, que el Contrato ha sido suscrito antes de los 10 (diez) días, establecido en la normativa para la interposición del recurso de protesta, con el fin de que esta institución no quedara sin cobertura del servicio ya que el mismo es una herramienta de soporte para las tareas diarias que se realizan en las distintas dependencias del Ministerio de Hacienda.

Por lo tanto, en base a lo mencionado anteriormente, solicitamos la difusión a través del portal y la emisión del Código de Contratación correspondiente.

Sin otro motivo, hago propicia la oportunidad para saludarle atentamente.

ECON. FRANCISCO MANUEL VALIENTE
ENCARGADO DE DESPACHO
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

NOTA /DA/CUOC/AM